

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11968** ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 430/10-A se ha dictado el 31/03/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Ferpan, S.L., Cif B-50540061.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 31 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150013638-1